

detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las respectivas Convocatoria.

Día 25/04/2017: Capitán de Yate.

Día 25/04/2017: Patrón de Yate.

Día 26/04/2017: Patrón para Navegación Básica.

Día 26/04/2017: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Día 24/10/2017: Capitán de Yate.

Día 24/10/2017: Patrón de Yate.

Día 25/10/2017: Patrón de Navegación Básica.

Día 25/10/2017: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Lo que mando publicar, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. extraordinario núm. 2 de 30 de enero de 2017) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente."

Melilla, 1 de febrero de 2017.

El Secretario Técnico,
Joaquín Ledo Caballero